



VISTO el Expediente N° 134552 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Psicología Social I (Cód. 6928) y Psicología Social II (Cód. 6934), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 50 del citado Expediente:

Profesor/a Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.

7399 p. Propios, 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado en fecha 31 de mayo de 2024.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 19 de junio de 2024, él que sugiere: 1- Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865); 2- Que en un plazo acotado el Departamento de Trabajo Social (5-61) arbitre los medios para efectivizar la situación de revista de la Profesora VERHAEGHE.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Psicología Social I (Cód. 6928) y Psicología Social II (Cód. 6934), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5° y 6° de la presente resolución.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Solicitar al Departamento de Trabajo Social (5-61) que en un plazo acotado, arbitre los medios para efectivizar la situación de revista de la Profesora Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865).

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 213/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de junio de 2024 a las 15:17:07

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-213_24 Desig Interina Ayte 1a Semi Anabel VERHAEGHE T Social [2cb9c8]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas